

Tal y como se indicaba en el último Boletín de Noticias RED 2/2016 de 18 de marzo, La Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector Público y otras medidas de reforma administrativa (BOE 17 de septiembre) establece, en su artículo 24, la obligatoriedad de admitir únicamente los certificados reconocidos incluidos en la 'Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación' (TSL) publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Esta circunstancia, unida al objetivo de simplificar los numerosos certificados que existen para interactuar con las diferentes Administraciones, va a implicar la **desaparición del certificado SILCON en septiembre de 2016**, fecha que viene impuesta por la finalización del periodo transitorio de certificados no reconocidos, prevista en la DA Octava de la citada Ley .

En consecuencia, el **certificado SILCON dejará de emitirse desde el día 1 de julio, aunque se podrá renovar hasta la entrada en vigor de la norma (septiembre)**. Por ello, a partir de dicho mes, se deberán utilizar cualquiera de los certificados que están recogidos en la Sede Electrónica, tanto para el acceso al Sistema Red, SLD o Red Directo, como para el resto de los Servicios disponibles en dicha Sede entre los que se incluye NOTES .

En la página web de la Seguridad Social www.seg-social dentro de la pestaña Información útil, hay un apartado dedicado a Certificados Digitales donde podrá obtener información sobre certificados admitidos, autoridades de certificación y procedimiento de obtención.

Por este motivo y con la finalidad de facilitar la sustitución paulatina del certificado SILCON al objeto de evitar dificultades de última hora, **durante el mes de mayo** se van a adoptar las siguientes medidas:

- **Publicación de nuevas versiones de SILTRA y de WINSUITE que van a incorporar, entre otras funcionalidades, la posibilidad de autenticarse con cualquiera de los certificados digitales admitidos.**
- **Creación de un acceso a los servicios online así como a Red Directo, que permitirá su utilización con cualquiera de los certificados admitidos.**

En este sentido y para facilitar a los usuarios el conocimiento de los certificados reconocidos por la Seguridad Social, se ha creado en la página web de la Seguridad Social un Servicio de verificación de certificados a través del cual pueden comprobar si su certificado es válido a estos efectos.

Por último, se informa que se va a proceder a actualizar los requisitos técnicos que están publicados en la página web, que dependiendo de la modalidad elegida figurarán en las siguientes rutas:

Inicio » Información útil » Sistema RED » RED Internet » Requisitos técnicos
Inicio » Información útil » Sistema RED » RED Directo » Requisitos técnicos
Inicio » Información útil » Sistema RED » Sistema de Liquidación Directa (Proyecto Cret@) » Requisitos técnicos.